

**Informe final de evaluación del
seguimiento de la implantación
de títulos oficiales**

2013

**MÁSTER UNIVERSITARIO EN
DERECHO PÚBLICO DEL ESTADO
AUTONÓMICO**

ESCUELA DE POSTGRADO

URJC

INFORMACIÓN PÚBLICA

Valoración Final

Uno de los compromisos esenciales que las universidades adquieren en el momento de la implantación de un título oficial es garantizar la publicidad de aquella información que se considera esencial para el conocimiento y toma de decisiones de los estudiantes y de la sociedad en general. Dicha información deberá ser pública, estará actualizada, será objetiva y al menos deberá contener las características más relevantes de la memoria de verificación del título, así como el despliegue operativo del plan de estudios en cada curso.

Es importante señalar que el presente informe se ha realizado atendiendo a la información pública disponible en la fecha de realización del mismo.

De acuerdo con los requisitos arriba enunciados, se puede concluir que el título objeto de evaluación ofrece una información pública que se considera ADECUADA de acuerdo con lo establecido en el referente básico de evaluación y, por lo tanto, atiende al principio de publicidad.

No obstante, destacamos en este informe algunos de los elementos que, aun considerándose adecuados, se estima pertinente emitir las siguientes RECOMENDACIONES DE MEJORA:

- Pruebas de acceso especiales, en su caso - Se recomienda incluir en información pública la valoración de los criterios de baremación establecidos para el currículum.

Por otro lado, resulta indispensable que se proceda a la revisión de determinados elementos que han sido valorados como INADECUADOS por las siguientes razones:

- Tipo de enseñanza (presencial, semipresencial, a distancia) - En la memoria de verificación se especifica que se trata de modalidad semipresencial mientras que en la web se dice que es presencial.

- Información sobre transferencia y reconocimiento de créditos - Es necesario publicar la normativa sobre transferencia de créditos.

- Guías docentes de las asignaturas - La información proporcionada por las guías no es actual puesto que en el curso 2012-2013 no se abrió grupo en este Máster. Algunas de las guías están incompletas y les falta información básica.

- En el texto aportado no figuran el sistema de toma de decisiones ni las normas de funcionamiento.

- Recomendaciones al título, se ha de especificar en qué medida se han hecho acciones para llevarlas a cabo y el seguimiento de las mismas, sin embargo la universidad dejó este apartado en blanco

Finalmente, esta Comisión recomienda al título de cara a dar cumplimiento pleno al referente de evaluación, ofrecer información actualizada sobre resultados obtenidos para alcanzar plenamente los principios de publicidad, transparencia y rendición de cuentas ante los grupos de interés y la sociedad, en general.

Descripción del título

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Nº total créditos ECTS
- Centro, Departamento o Instituto responsable
- Centros en los que se imparte el título
- Curso académico en el que se implantó
- Nº mínimo de ECTS por matrícula y periodo lectivo
- Normas de permanencia
- Idiomas en los que se imparte
- Denominación del título

Por otro lado, resulta indispensable que se proceda a la revisión de determinados elementos que han sido valorados como INADECUADOS por las siguientes razones:

- Tipo de enseñanza (presencial, semipresencial, a distancia) - En la memoria de verificación se especifica que se trata de modalidad semipresencial mientras que en la web se dice que es presencial.

Competencias

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Competencias transversales y específicas a adquirir durante los estudios

Acceso y admisión

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Plazos de preinscripción
- Periodo y requisitos para formalizar la matrícula
- Perfil recomendado para el estudiante de nuevo ingreso
- Criterios de Admisión (MASTERS)
- Número de plazas de nuevo ingreso ofertadas

- Procedimiento de adaptación de los estudiantes procedentes de enseñanzas anteriores (sólo en el caso de que el título provenga de la transformación a la nueva legislación de otro título.)
- Mecanismos de información y orientación para estudiantes matriculados.

No obstante, en los elementos que se relacionan a continuación, aun considerándose adecuados, se estima pertinente emitir las siguientes RECOMENDACIONES DE MEJORA:

- Pruebas de acceso especiales, en su caso - Se recomienda incluir en información pública la valoración de los criterios de baremación establecidos para el currículum

Por otro lado, resulta indispensable que se proceda a la revisión de determinados elementos que han sido valorados como INADECUADOS por las siguientes razones:

- Información sobre transferencia y reconocimiento de créditos - Es necesario publicar la normativa sobre transferencia de créditos.

Planificación de las enseñanzas

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Plan de estudios
- Calendario de implantación del título
- Información general con la distribución de créditos en función del tipo de materia y nº de créditos de las asignaturas
- Breve descripción de los módulos o materias, su secuencia temporal y adecuación a la adquisición de competencias

Por otro lado, resulta indispensable que se proceda a la revisión de determinados elementos que han sido valorados como INADECUADOS por las siguientes razones:

- Guías docentes de las asignaturas - La información proporcionada por las guías no es actual puesto que en el curso 2012-2013 no se abrió grupo en este Máster. Algunas de las guías están incompletas y les falta información básica.

Personal Académico

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Nº total de profesores por categoría
- % Doctores

Medios materiales a disposición del Título

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Aulas informáticas, recursos bibliográficos, bibliotecas, salas de estudio...

S.I.G.C.

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Breve descripción de la organización, composición y funciones del SICG (título o centro)
- Mejoras implantadas como consecuencia del despliegue del SICG
- Información sobre el sistema de quejas y reclamaciones
- Información sobre la inserción laboral de los graduados

AUTOINFORME

Valoración Final

La adaptación de los títulos universitarios oficiales al Espacio Europeo de Educación Superior supuso un cambio en la estructura y en el modelo de enseñanza – aprendizaje y además implicó la necesidad de que se adoptasen controles internos y externos de calidad en el título. Estos controles siguen directrices europeas recogidas en el documento Criterios y Estándares Europeos (European Standards and Guidelines). Estos criterios fueron incorporados a la normativa universitaria nacional, estableciendo la obligatoriedad para las universidades de realizar controles internos de calidad así como de someterse a controles externos de los órganos de evaluación que las comunidades autónomas estableciesen a estos efectos. Las principios generales de actuación de las agencias de calidad en esta materia quedaron establecidos mediante un protocolo marco que es el que ACAP aplica para llevar a cabo el proceso de seguimiento de la implantación de los títulos de las universidades madrileñas.

La finalidad de los sistemas internos de garantía de calidad (SIGC) diseñados por las universidades no es otra que garantizar el cumplimiento de los objetivos académicos del título basándose en el análisis periódico de datos objetivos y fiables al objeto de evitar posibles desviaciones en la consecución del perfil del egresado comprometido inicialmente. El seguimiento externo realizado por esta Agencia tiene como objetivo esencial colaborar con las universidades en la detección de esas posibles desviaciones durante el periodo de implantación y orientar en la adopción de posibles medidas preventivas. La información objeto de este autoinforme se basa en el análisis de los puntos que han sido definidos como esenciales para la constatación de que el título orienta sus actuaciones adecuadamente.

La presente Comisión quiere destacar la calificación de ADECUADO CON RECOMENDACIONES en un gran número de puntos que deberán ser revisados. Se recomienda hacer un análisis de los indicadores, la relación nominal de los responsables del SIGC y colectivo al que representan, periodicidad de las reuniones y acciones emprendidas, calidad de la docencia, modificaciones en el plan de estudios y los puntos débiles detectados, motivo por el cual ha recibido una valoración de ADECUADO CON RECOMENDACIONES.

A continuación destacamos algunos de los elementos que se han considerado INADECUADOS:

- Recomendaciones al título, se ha de especificar en qué medida se han hecho acciones para llevarlas a cabo y el seguimiento de las mismas, sin embargo la universidad dejó este apartado en blanco.

Estructura y Funcionamiento del Sistema de Garantía de Calidad

RELACIÓN NOMINAL DE LOS RESPONSABLES DEL SIGC Y COLECTIVO AL QUE REPRESENTAN: ADECUADO CON RECOMENDACIONES

Sería recomendable contar también con un representante del PAS. Así mismo, convendría actualizar el SIGC de la universidad, relativo a la presencia del Decano/Director de Centro.

NORMAS DE FUNCIONAMIENTO Y SISTEMA DE TOMA DE DECISIONES:
INADECUADO se ha observado lo siguiente:

En el texto aportado no figuran el sistema de toma de decisiones ni las normas de funcionamiento.

PERIODICIDAD DE LAS REUNIONES Y ACCIONES EMPRENDIDAS: ADECUADO CON RECOMENDACIONES

Se debe dejar constancia de las reuniones mantenidas (por ejemplo, señalando las fechas) y hacer un análisis más en detalle de las acciones emprendidas.

Indicadores de Resultado

INDICADORES: ADECUADO CON RECOMENDACIONES

Se hace análisis de indicadores observándose un empeoramiento de los mismos, sobre todo en lo relativo a la tasa de graduación. No especifica las acciones de mejora necesarias para elevar la tasa de graduación

Sistemas para la mejora de la Calidad del Título

COORDINACIÓN DOCENTE: ADECUADO

El análisis de los mecanismos de coordinación docente se considera adecuado.

CALIDAD DE LA DOCENCIA: ADECUADO CON RECOMENDACIONES

Sería recomendable especificar la periodicidad de las encuestas, el órgano responsable y la tasa de participación de los distintos colectivos.

PRÁCTICAS EXTERNAS: ADECUADO

No tiene comprometidas prácticas externas, por lo que se considera adecuado.

PROGRAMAS DE MOVILIDAD: ADECUADO

Es normal que un máster de 60 créditos no desarrolle programas de movilidad, por lo que se considera adecuado.

SATISFACCIÓN DE COLECTIVOS: ADECUADO

No obstante, se recomienda trasladar los comentarios relativos a docencia al correspondiente apartado de calidad de la docencia. En este apartado sólo se han de consignar los resultados referidos a la satisfacción de los distintos colectivos en los servicios prestados. Es importante también conocer los niveles de participación en las encuestas.

INSERCIÓN LABORAL: ADECUADO

Existen mecanismos de medición de la inserción laboral. No obstante convendría conocer el índice de impacto de este tipo de estudios sobre el total de egresados.

SISTEMA DE QUEJAS Y RECLAMACIONES: ADECUADO

El análisis del sistema de quejas y reclamaciones parece adecuado, aunque habría que analizar si el motivo real por el que no se reciben quejas es porque no las hay o puede existir algún fallo en este sistema.

Recomendaciones del Informe de Verificación y de Seguimiento

INADECUADO:

Ya que sí se establecen recomendaciones al título, se ha de especificar en qué medida se han hecho acciones para llevarlas a cabo y el seguimiento de las mismas, sin embargo la universidad dejó este apartado en blanco.

Modificaciones del Plan de Estudios

ADECUADO CON RECOMENDACIONES:

La universidad ha dejado este apartado en blanco, por lo que se desconoce si han realizado alguna modificación del Plan de Estudios. Conviene que la universidad aclare este apartado.

Fortalezas

ADECUADO:

El análisis de fortalezas se considera adecuado.

Puntos Débiles

ADECUADO CON RECOMENDACIONES:

Se considera adecuada la debilidad manifestada pero se recomienda pasarla al apartado de análisis de indicadores. En este apartado se debe hacer una reflexión más exhaustiva de los puntos a mejorar en el título así como de las acciones emprendidas o a emprender para llevarlas a cabo.